



SALLO QVARTO. VEJTE.
 TE MARAVEDIS, AÑO
 DE MTE SETECIENTOS Y
 TREJSTA Y SETE.

Ensamaron la prohibición que en Justicia
 le pareciere combeniente =

Se admire por lo presentes Secretarios Dieron quenta de
 lmanuense de el considerable atraso que se experimenta
 escribana a en el despacho de su oficina por falta de una
 Lorenzo Luan nuense que escriba respecto de que con los muchos
 diola. Expedientes Extraordinarios que an ocupando

todos del Real de sabios y Veneficio comun de ha
 van ocupados los dos oficiales sin poder asistir
 alas Rependas Juntas que sean Establecidas como
 son, la del porrito de pan para su ralo de ran tven
 cial alimnento, auendose Compras, y Requesito
 todo el año, la de Guerra para el Remplazo de los
 de rextos en el Revim. de Milicias de este Reyno
 y compreso de la Compañia de Granaderos la Chunta
 de Puente de Piedra y otras obras publicas, la de tven
 da para entender en la cobranza de los atrasos de pro
 pio, la de Cavalteros Comisarios para abaquar los Re
 paxos de la Residencia; La de Hospital, y otros de
 porrito en que concurren Capitulares de ambos
 Cauitdo; La de Reformation de Ordenanzas; Los
 Expedientes de abirrio, todo en fuerza de Reales en
 denes; siendo al mismo tpo. precisa la asistencia
 a los Cauitdo ordinarios Comisiones y demas probi
 denias peculiares del gobierno Establecido en este
 Conserorio. Y de se condo el mayor desago de estas

